

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 486 de fecha 05.03.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° 14.337.886-1, con domicilio en Eduardo Correa N° 68 Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para trasladar a los usuarios de los talleres de baile entretenido de Villa María, para la actividad que realizará la Oficina de Deportes en el estadio municipal de la comuna y el traslado de Los Lirios , haciendo un recorrido por Las Bandurrias y El Vaticano, para la misma actividad, para lo cual el contratista dispondrá de un bus y un mini bus, el día jueves 06 de Marzo de 2014, por un monto total de \$ 105.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 05.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° 14.337.886-1, con domicilio en Eduardo Correa N° 68 Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para trasladar a los usuarios de los talleres de baile entretenido de Villa María, para la actividad que realizará la Oficina de Deportes en el estadio municipal de la comuna, el día jueves 06 de Marzo de 2014, y el traslado de los talleres de baile entretenido de Los Lirios pasando por Las Bandurrias y Vaticano al estadio municipal el día 06.03.2014, por un monto total de \$ 105.000 exento de impuesto

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE